



DECRETO DE ALCALDÍA
(De fecha y nº establecidos al margen)

Dado que debido al aislamiento geográfico que padece este municipio no es fácil para la población acceder a actividades culturales y festivas.

Dado que las restricciones presupuestarias impiden a este Ayuntamiento organizar actividades culturales y/o lúdicas.

Considerando que es una necesidad municipal fomentar la actividad cultural, deportiva y festiva dada la dificultad que supone para la población acceder a ellas.

Visto que en las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2023, que se encuentra prorrogado, aparece una subvención nominativa para la Asociación Juvenil "A Folixa de Samartín" consignada en la aplicación presupuestaria 338.48000.

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2025 se solicita por la Asociación Juvenil "A Folixa de Samartín", con CIF G74164591, ayuda económica para hacer frente a los gastos derivados de la organización de las Fiestas Patronales-2025 en San Martín de Oscos.

Vista la documentación aportada por la Asociación Juvenil "A Folixa de Samartín".

Visto cuanto antecede, **RESUELVO**

PRIMERO. - Estimar la solicitud de ayuda económica presentada por la Asociación Juvenil "A Folixa de Samartín", con CIF G74164591, para la organización de las Fiestas Patronales-2025.

SEGUNDO. - Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Martín de Oscos y la Asociación Juvenil "A Folixa de Samartín", con CIF G74164591, con destino a financiar la celebración de Fiestas Patronales de San Martín de Oscos y conceder a la Asociación Juvenil "A Folixa de Samartín", con CIF G74164591, la subvención nominativa para la organización de Fiestas Patronales, por la cuantía de 2.000,00 €.

TERCERO. - Autorizar y disponer el gasto por la cuantía de 2.000,00 € consignados en la partida 338.48000 del Presupuesto Municipal.

CUARTO. - Ordenar la publicación de la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Martín de Oscos.

Así lo dispuso el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Martín de Oscos, en el lugar y fecha que se indican, de lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública administrativa que me es propia, certifico en San Martín de Oscos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde, Pedro Álvarez Martínez

Ante mí, El Secretario, Jaime Barrio Aguado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

